



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARÍA. Riohacha, diciembre 9 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título Judicial consignado por Colpensiones correspondiente como pago total de las costas procesales. Dentro del proceso reposa el título judicial No. 4360300000239638 de 03/12/2021 por \$877.803,00, consignado por COLPENSIONES las costas procesales de PORVENIR S.A. ya fueron canceladas. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, diciembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario MARITZA LEONOR LÓPEZ CUELLO contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2017-00102-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por ser procedente, se:

RESUELVE:

Hágase entrega del título judicial No. 4360300000239638 de 03/12/2021 por la suma de \$877.803,00 al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con la C.C. No. 84.084.606 como pago total de las costas procesales consignadas por la demandada COLPENSIONES.

Como con el valor a cancelar se cubre la totalidad de las costas procesales impuestas a COLPENSIONES, se ordena el archivo definitivo del expediente, dado que las costas liquidados a la demandada PORVENIR ya fueron canceladas, en consecuencia, previa anotación en los libros correspondientes, pase el proceso al archivo.

Ofíciense,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA